



SOCIO FUNDADOR

Por acuerdo unánime en la Junta General de Asociados, celebrada en 24 de
Abril del año 1966, se otorga el presente **DIPLOMA**

al Sr. _____

como justo premio a su constancia con esta Institución.

La Habana, Octubre de 1966.

Vto. Bueno

Víctor M. Pérez Pérez (hijo)
Presidente

Antonio Sánchez Díaz
Secretario Gral.



SOCIO DE MERITO

Por acuerdo unánime en la Junta General de Asociados, celebrada en
24 de Abril del año 1966, se otorga el presente **DIPLOMA**

al Sr.

como justo premio a su constancia con esta Institución.

La Habana,

Uto. Bueno

Presidente

Secretario Gral.

UNION Y
CONSTANCIA

MUY ILUSTRE CENTRO GALLEGO



Diploma de Premio a la Constancia a favor del
socio Don. José Rico Corral
de conformidad con lo acordado por la Asamblea de Apoderados
en sesión de cinco de Octubre de 1919.

Habana, 17 de Febrero de 1921

Vto Bna. El Presidente

Secretario



Número 3204 en las listas sociales
del corriente año 1938



1879-1940



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE EMIGRACIÓN

DIPLOMA

á

UNIÓN MUGARDESA.
A HABANA (CUBA)

pola súa participación no
IV DÍA DA GALICIA EXTERIOR
celebrado en Santiago de Compostela
os días 12 e 13 de agosto de 2004

Santiago de Compostela, Ano Santo Xubilar de 2004

O CONSELLEIRO DE EMIGRACIÓN



Aurelio Miras Portugal



XACOBEO 2004
Galicia



SOCIEDAD "UNION MUGARDESA"

Beneficencia y Recreo

Peñalver No.561

La Habana 3, Cuba

1 de Abril de 1982

- NOTAS -

MOTIVO PORQUE SE CELEBRA LA MISA DE LA MERCED

Señor (a)

Cuando se fundó la primitiva Sociedad Unión Mugardeza de Instrucción, el 30 de Julio de 1909, más de la mitad de los mugardezes residentes en Cuba eran pescadores, quienes tradicionalmente tenían por patrona a la Santa Virgen de la Merced. Por ese motivo, ya constituida la Sociedad en la Habana, se acordó celebrar todos los años la Misa de la Merced.

Esta tradición tiene su origen en la antigua costumbre de los pescadores mugardezes de saludar a la Sma. Virgen de la Merced, cuyo Santuario se halla en Chanteiro, junto al Montefaro, una de las montañas a la entrada de la bahía del Ferrol, estando al otro lado la denominada la Graña.

El saludo lo hacían poniéndose de pié en sus embarcaciones llamadas traineras con capacidad para 22 hombres, quitándose las -- boinas, mirando en dirección al Santuario, al pasar frente a esta y diciendo a coro ! SALVE LA MERCED !, tanto al salir hacia el mar Cantábrico a pescar, como al regreso.-

Como el mes de Septiembre siempre ha sido peligroso para la nevegación en Cuba, los pescadores mugardezes atracaban sus barcos denominado "Viveros" en Casablanca, para evitar cualquier catástrofe, y aprovechando esa época se escogió un día del citado mes, -- por lo general el Domingo anterior o posterior al 24, para celebrar la Misa de la Merced, que concluía en una Romería y banquete en los salones de la Tropical, donde se reunían todos los mugardezes, hijos y socios de la misma.

Al venir nuevamente la unión de todos los mugardezes el 30 de Julio de 1946, se constituyó la actual Sociedad Union Mugardeza de Beneficencia y Recreo y se acordó celebrar la Misa de la Sma. -- Virgen de la Merced, primeramente se celebró la Misa durante varios años en la Anunciata de la Iglesia de Reina, oficiada por el Rev. Padre José Rubinos Ramos, capellán de Honor de esta Sociedad, posteriormente a partir del año 1957, se acordó celebrarla en la Iglesia de la Merced, donde ya es tradicional, siempre patrocinada por un socio o por la propia Sociedad.

Victor M. Pérez Pérez (hijo)
Presidente de Honor y Presidente de la Sección de Propaganda.



A.2.426.106 *

Don Francisco Galán Castro, Se-
cretario del Ayuntamiento de Mugarodos.

Certifico: Que en la parte que trata de
las disposiciones generales con que finaliza el Regla-
mento de la Sociedad "Delegación de la Unión Mu-
gardesa de Instrucción", se halla el artículo noveno
que literalmente dice así: _____

— "Art.º 9.º = Las dudas que de este Reglamento
se ofrezcan, serán resueltas por la Directiva de la
Unión Mugardesa de la Habana cuyas disposiciones
serán en todo cumplimentadas por la Directiva de
la Delegación, con tal de que no se opongan a las de
la Ley vigente en España." _____

Así resulta de un ejemplar del citado Regla-
mento, que fue presentado en el Gobierno Civil de
esta provincia, a los efectos del artículo cuarto de la
vigente Ley de Asociaciones, con fecha diecinueve de
Septiembre próximo pasado, y que me ha sido exhibido
por Don Jesús Fernández Medina a quien lo he
devuelto. Y para que conste expido la presente en Mu-
gardos a veintitres de Junio de mil novecientos once.

Vto B.º

El Alcalde,
Juan S. Martín

Francisco Galán

